

## Informe Final de “Veeduría al Concurso Público de Méritos y Oposición para integrar las Juntas Cantonales de Protección de Derechos de Cuenca”.

### ANTECEDENTES.

Dada la convocatoria realizada por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de la ciudad de Cuenca el día 21 de agosto del 2017 a través de los medios de prensa: Diario El Tiempo, Diario El Mercurio y las diferentes redes sociales, para el *proceso de selección de los miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de la ciudad de Cuenca*; de manera individual y como ciudadanas decidimos participar de este proceso con el objetivo de vigilar el Concurso.

Mediante oficio s/n de fecha 07 de septiembre del 2018, la Dra. Juana Narvárez Jara y la Mst. Yolanda Bueno solicitamos la conformación de la mencionada veeduría, con el apoyo del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Delegación Provincial del Azuay, quienes difundieron esta convocatoria, pudimos constituir un grupo de tres ciudadanas para vigilar el proceso de selección.

### 1. OBJETO.

El objetivo de la Veeduría es: “Vigilar el Concurso Público de Méritos y Oposición para integrar las Juntas Cantonales de Protección de Derechos de Cuenca”. La institución observada durante el proceso de Veeduría es el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca, ubicada en: Francisco Moscoso 6-138 y Av. 27 de febrero, Cuenca Ecuador; dentro del período 21 de septiembre al 30 de noviembre del 2017.

### 2. EQUIPO DE VEEDORAS.

NOMBRE	NÚMERO CÉDULA	RESPONSABILIDADES
Juana Lucila Narvárez Jara (Coordinadora)	0102528098	Coordinación: Convocatoria de reuniones, acercamiento y reunión con diferentes autoridades, encargados del proceso de selección, medios de comunicación, etc. Elaborar el informe final de la veeduría.
Rosa Piedad Soto Pinos (Subcoordinador)	0101214302	Remplazar en sus funciones a la Coordinadora cuando sea el caso. Participar en reuniones, participar en la vigilancia de las diferentes etapas del concurso. Elaborar el informe final de la veeduría.
Sandra Catalina Domínguez Illescas	0301649729	Remplazar en sus funciones a la Coordinadora, Subcoordinadora cuando sea el caso. Participar en reuniones, participar en la vigilancia de las diferentes etapas del concurso. Elaborar el informe final de la veeduría.

La Ing. Rosa Soto al final de la veeduría debido a sus múltiples actividades relacionadas con su profesión, no pudo elaborar el Informe Final.

### 3. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO.

**Fecha de Inicio y Notificación:**

La notificación se realizó el 28 de septiembre del 2017, mediante oficio del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dirigida al Ing. Marcelo Cabrera Alcalde de la Ilustre Municipalidad del Cantón Cuenca.

**Fecha de Finalización:**

La veeduría culminó el 8 de marzo de 2018, con la última revisión del “Informe Final de la Veeduría”.

**Fecha de Entrega de Informe Final:**

La veeduría ciudadana entrega el informe final el 14 de marzo del 2018.

### 4. FACILIDADES Y DIFICULTADES PARA EL EJERCICIO DE LA VEEDURÍA:

Institución	Facilidades	Dificultades
Consejo Cantonal de Protección de Derechos	Facilidad en los espacios de vigilancia: entrevistas, pruebas, calificación de pruebas.  Se brindó información de manera adecuada.	Ninguna
CPCCS	Capacitación en temas de participación ciudadana.  Guía en el proceso de veeduría.  Acercamiento con el ente observado.	Algunas actividades de la veeduría coincidían con otras actividades de la Delegación, por lo cual no se nos acompañó en todas las actividades del proceso.

### 5. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El plan de trabajo se desarrolló en base al cronograma de actividades para la selección de los miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de la ciudad de Cuenca (Anexo 1).

### 6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

Con fecha 11 de septiembre del 2017 se procedió a conformar el equipo de veedoras como un deber y derecho ciudadano; luego de la cual se realizó la capacitación por parte del equipo técnico del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Con fecha 18 de septiembre del 2017 se recibió la Acreditación de la Veeduría por parte del Consejo de Participación Ciudadana, dando cumplimiento a la primera actividad del plan.



Con fecha 27 de septiembre del 2017 se realizó un proceso de acercamiento y presentación a los representantes del Consejo de Protección de Derechos por parte del representante del Consejo de Participación Ciudadana, los señores/as: Dr. Roque Ordoñez Coordinador Zonal del Consejo de Participación Ciudadana, Ing. Jorge Paredes e Ing. Juan Jara técnicos del Consejo de Participación Ciudadana, y la Mgs. Silvia Oleas Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

Con fecha 28 de septiembre del 2017 se presenta el primer oficio dirigido al Alcalde Ing. Marcelo Cabrera Presidente del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de la ciudad de Cuenca, solicitando Ordenanza de la creación del Sistema de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del cantón Cuenca, Reglamento para la selección de los Miembros con las normas y procedimientos de selección, Convocatoria, Cronograma del Concurso, Solicitud del cronograma a representantes de las Juntas Cantonales.

Con fecha 4 de octubre del 2017 se recibe la documentación por parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, procediendo a analizar la información y preparar los archivos de soporte de la veeduría ciudadana.

Con fecha 16 de octubre del 2017 se procedió a realizar la respectiva identificación de carpetas y documentación de los/as aspirantes en relación al análisis de la información recabada, vigilando la documentación presentada por todos los aspirantes a conformar las Juntas Cantonales, y verificando los criterios de calificación.

Con fecha 18 de octubre del 2017 participamos del proceso de aplicación de las pruebas teóricas, y con fecha 20 y 21 de octubre del 2017 vigilamos el proceso de exámenes orales, dando seguimiento a los procesos de aplicación de instrumentos y pruebas de aptitud a aspirantes pre-seleccionados/as.

Con fecha 6 de noviembre del 2017 se recibe la última información solicitada al Consejo Cantonal de Protección de Derechos iniciando el proceso de sistematización de la información.

Con fecha 22 de noviembre del 2017 se recibe el respectivo asesoramiento y capacitación para la elaboración del informe final.

## **7. CONTENIDO DEL INFORME**

- Acorde con los documentos técnicos y legales recibidos por parte del ente observado, el primer hallazgo que encontramos es el hecho de que se realizaron dos convocatorias a través de medio de prensa El Mercurio y El Tiempo, con fechas 21 y 28 de Agosto del 2017, lo que genera la existencia de dos fechas sobre las que corren los plazos, según lo indica la Propuesta de Reforma al Manual de Procedimientos para el desarrollo del Concurso Público de Méritos y Oposición para elección de los y las Miembros de las Juntas Cantonales de Protección de los Derechos del Cantón Cuenca aprobada el 14 de marzo del 2017, en su artículo Décimo, donde señala que se tienen 5 días para la presentación de todos los documentos.

- En base a los documentos recibidos por parte del Consejo de Protección de Derechos tanto técnicos como legales, y de acuerdo al Cronograma recibido, se indica que con fecha 26 de Septiembre del 2017 se realizó la Reunión del Tribunal de Elección de la Junta Cantonal de Protección de Derechos para la verificación de los requisitos mínimos, inhabilidades e incompatibilidades de las/los postulantes, y presentación del informe; contando con un Acta del Tribunal de Selección Declaratoria de Idoneidad de esa fecha donde se indica como orden del día que se procederá a realizar la Calificación de Méritos de los postulantes. Sin embargo con fecha 29 y 30 de Septiembre del 2017 y 2 de Octubre del 2017, se realiza una sola Acta del Tribunal de Selección – Calificación de Méritos donde se aclara la clave de calificación y se indica también la hora en la que finaliza la sesión; convirtiéndose este particular en el segundo hallazgo puesto que el 26 de septiembre del 2017 ya se contaba con postulantes idóneos inclusive los correos electrónicos de notificación a los postulantes empezaron a ser enviados desde el 27 de septiembre del 2017 finalizando el 4 de octubre del 2017. Cabe recalcar que nuestro primer acercamiento se realizó el 27 de septiembre del 2017 donde se nos informó que habían finalizado ya el proceso de calificación conforme al cronograma.
- El día 16 de octubre del 2017 a las 15 horas, se procede a realizar la revisión de carpetas y verificación de puntajes de los aspirantes, para ello se determinó realizar una muestra al azar con los número impares de diez postulantes, se inició con el postulante número 1 encontrando que el SENECYT otorgó el 4to nivel al título de Doctor en Jurisprudencia, por lo tanto se le calificó en 3 puntos en la columna de Formación Académica número 3, se procedió con las/los otros postulantes sin novedad, sin embargo al cambiar hacia el último postulante la forma de selección aleatoria encontramos que a una postulante con las mismas condiciones del primer postulante no se le concedieron los mismos puntos de formación académica, siendo este el hallazgo número 3. Ante nuestra intervención verbal en ese momento se nos indicó que la postulante no había realizado apelación a su calificación de idoneidad.
- Con fecha 18 de octubre del 2017 participamos del proceso de aplicación de las pruebas teóricas, donde se desarrolló un proceso con normalidad, salvo el cumplimiento del Artículo Décimo Cuarto numeral 3 Fase de Oposición, párrafo 2 la Propuesta de Reforma al Manual de Procedimientos para el desarrollo del Concurso Público de Méritos y Oposición para elección de los y las Miembros de las Juntas Cantonales de Protección de los Derechos del Cantón Cuenca aprobada el 14 de marzo del 2017, que indica se aplicaran 100 preguntas y los 5 bancos de preguntas a sortear contenían 80 preguntas.
- Con fecha 20 y 21 de octubre del 2017 vigilamos el proceso de exámenes orales, mismo que se encuentra detallado en el Artículo Décimo Cuarto numeral 3 Fase de Oposición, párrafo 4 de la Propuesta de Reforma al Manual de Procedimientos para el desarrollo del Concurso Público de Méritos y Oposición para elección de los y las Miembros de las Juntas Cantonales de Protección de los Derechos del Cantón Cuenca aprobada el 14 de marzo del 2017, observando que se dio un arranque tardío el día sábado 21 de octubre del 2017, además los profesionales especializados que acudieron al proceso como parte del tribunal de calificación, fueron tres o cuatro



para algunos postulantes, y en ocasiones uno para otros, situación que puede influir en la objetividad de calificación.

- Con fecha 6 de noviembre del 2017 se recibe la última información solicitada al Consejo Cantonal de Protección de Derechos iniciando el proceso de sistematización de la información.
- Con fecha 22 de noviembre del 2017 se recibe el respectivo asesoramiento y capacitación para la elaboración del informe final.

## **8. CONCLUSIONES:**

Realizado el proceso de Vigilancia, dentro de la Veeduría ciudadana al Concurso Público de Méritos y Oposición para elección de los y las Miembros de las Juntas Cantonales de Protección de los Derechos del Cantón Cuenca, se concluye:

- El Consejo Cantonal de Protección de Derechos brindó todas las facilidades para el correcto desarrollo de la veeduría ciudadana.
- El Consejo Cantonal de Protección de Derechos llevó a cabo el Concurso Público de Méritos y Oposición para elección de los y las Miembros de las Juntas Cantonales de Protección de los Derechos del Cantón Cuenca apegado a lo establecido en la Propuesta de Reforma al Manual de Procedimientos para el desarrollo del Concurso Público de Méritos y Oposición para elección de los y las Miembros de las Juntas Cantonales de Protección de los Derechos del Cantón Cuenca aprobada el 14 de marzo del 2017.
- Existieron dos fechas de convocatoria que generaron alteración con el Cronograma establecido en relación a fechas de recepción de carpetas para calificación de idoneidad.
- La forma de aplicación de clave para idoneidad es sensible al cometimiento de errores humanos, situación que se evidencia en que bajo las mismas condiciones dos postulantes no fueron evaluados de la misma forma.
- La forma de calificación de las pruebas técnicas es sensible al cometimiento de errores humanos puesto que no existe un sistema informático que permita procesar los resultados.
- Las pruebas orales del día sábado iniciaron con más de una hora de retraso, situación que afectó al primer evaluado del día.
- Los profesionales expertos que conformaron el jurado en los exámenes orales, variaron entre los postulantes, generando una calificación promedio entre cuatro jurados en algunas ocasiones, y en otras solo un/una jurado.

## **9. RECOMENDACIONES:**

Al finalizar el proceso de Veeduría al Concurso Público de Méritos y Oposición para elección de los y las Miembros de las Juntas Cantonales de Protección de los Derechos del Cantón Cuenca se recomienda:

#### **AI CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS – ALCALDIA DE CUENCA.**

- Mantener la opción de que los/las postulantes a la Junta Cantonal de Protección de Derechos, se evalúen no solo en función del título académico que poseen, sino de otras condiciones previamente establecidas en el Manual de Procedimientos para el desarrollo del Concurso Público de Méritos y Oposición para elección de los y las Miembros de las Juntas Cantonales de Protección de los Derechos del Cantón Cuenca aprobada el 14 de marzo del 2017.
- Conservar el trato digno que se brindó a las/los postulantes durante cada etapa del Concurso Público de Méritos y Oposición para elección de los y las Miembros de las Juntas Cantonales de Protección de los Derechos del Cantón Cuenca aprobada el 14 de marzo del 2017.
- Mantener la apertura de entrega de información y la petición de acompañamiento de los diferentes organismos para transparentar el proceso de Concurso Público de Méritos y Oposición para elección de los y las Miembros de las Juntas Cantonales de Protección de los Derechos del Cantón Cuenca aprobada el 14 de marzo del 2017.
- Apegar la convocatoria al concurso a lo establecido en la Propuesta de Reforma al Manual de Procedimientos para el desarrollo del Concurso Público de Méritos y Oposición para elección de los y las Miembros de las Juntas Cantonales de Protección de los Derechos del Cantón Cuenca aprobada el 14 de marzo del 2017, donde se señala una convocatoria.
- Utilizar un método sistematizado que permita calificar las condiciones de idoneidad de acuerdo a la clave establecida en la norma que disminuya la posibilidad de errores.
- Respetar los estándares establecidos para pruebas técnicas según lo establecido en la Propuesta de Reforma al Manual de Procedimientos para el desarrollo del Concurso Público de Méritos y Oposición para elección de los y las Miembros de las Juntas Cantonales de Protección de los Derechos del Cantón Cuenca aprobada el 14 de marzo del 2017, en torno al número de preguntas, o miembros de tribunal en las pruebas.
- Sistematizar de forma digital las pruebas técnicas para una calificación más rápida y que evite posibles errores.
- Realizar las actas sustento del desarrollo transparente del concurso al finalizar cada etapa, para que cuenten con la firma de validación de los tribunales respectivos.

#### **AI CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.**

Con respecto al proceso de veeduría nuestra recomendación es:

- Mantener el procedimiento con el que se realiza el acercamiento y conocimiento entre veedores/as y equipo técnico del Consejo de Participación ciudadana y Control Social, mismo que permite interactuar y realizar el trabajo de vigilancia y seguimiento en el proceso del concurso.
- Ampliar los espacios de publicidad sobre la importancia de la conformación de veedores/as en los procesos de concurso de méritos y oposición.

30

COMISION NACIONAL DEL PUEBLO Y LA FAMILIA DE CHILE

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 15.089, de 1967, y en el artículo 4° de la Ley N° 15.094, de 1967, se procede a convocar a la reunión de la Comisión Nacional del Puesto y la Familia de Chile, para el día 15 de mayo de 1968, a las 10 horas, en el local de la Comisión, sito en calle Príncipe de Asturias N° 15.000, Santiago.

Para participar en esta reunión, deberá presentarse con un mínimo de 48 horas de anticipación a la hora de la reunión, con el fin de poder distribuir el programa de la misma.

El programa de la reunión será el siguiente: 1. Informe sobre el estado de la Comisión; 2. Informe sobre el trabajo realizado durante el período que precede a la reunión; 3. Informe sobre el trabajo a realizar durante el período que sigue a la reunión; 4. Informe sobre el trabajo a realizar durante el período que sigue a la reunión.

Se invita a todos los señores miembros de la Comisión Nacional del Puesto y la Familia de Chile, así como a los señores miembros de la Comisión Nacional del Trabajo y Previsión Social, a participar en esta reunión.

Se invita a todos los señores miembros de la Comisión Nacional del Puesto y la Familia de Chile, así como a los señores miembros de la Comisión Nacional del Trabajo y Previsión Social, a participar en esta reunión.

Se invita a todos los señores miembros de la Comisión Nacional del Puesto y la Familia de Chile, así como a los señores miembros de la Comisión Nacional del Trabajo y Previsión Social, a participar en esta reunión.

Se invita a todos los señores miembros de la Comisión Nacional del Puesto y la Familia de Chile, así como a los señores miembros de la Comisión Nacional del Trabajo y Previsión Social, a participar en esta reunión.

Se invita a todos los señores miembros de la Comisión Nacional del Puesto y la Familia de Chile, así como a los señores miembros de la Comisión Nacional del Trabajo y Previsión Social, a participar en esta reunión.

COMISION NACIONAL DEL PUEBLO Y LA FAMILIA DE CHILE

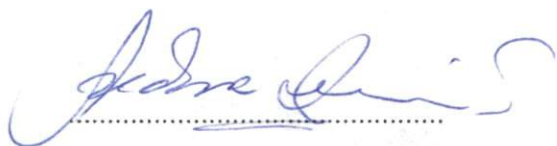
En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 15.089, de 1967, y en el artículo 4° de la Ley N° 15.094, de 1967, se procede a convocar a la reunión de la Comisión Nacional del Puesto y la Familia de Chile, para el día 15 de mayo de 1968, a las 10 horas, en el local de la Comisión, sito en calle Príncipe de Asturias N° 15.000, Santiago.

Para participar en esta reunión, deberá presentarse con un mínimo de 48 horas de anticipación a la hora de la reunión, con el fin de poder distribuir el programa de la misma.

El programa de la reunión será el siguiente: 1. Informe sobre el estado de la Comisión; 2. Informe sobre el trabajo realizado durante el período que precede a la reunión; 3. Informe sobre el trabajo a realizar durante el período que sigue a la reunión; 4. Informe sobre el trabajo a realizar durante el período que sigue a la reunión.

- Mantener y mejorar los espacios de capacitación con la/el técnico de acompañamiento a fin de clarificar dudas, inquietudes.

**FIRMA:**



JUANA LUCILA NARVÁEZ JARA  
COORDINADOR/A



SANDRA CATALINA DOMÍNGUEZ ILLESCAS  
SECRETARIO AD HOC